

16 de julio de 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 21-01

**Financiamiento de la Comisión para la Cooperación Ambiental para el ejercicio financiero 2021**

EL CONSEJO:

DESTACANDO que el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) suscrito entre los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América entró en vigor el 1 de julio de 2020, fecha a partir de la cual reemplazó al Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN);

RECONOCIENDO la importancia manifiesta en el ACA respecto de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en los territorios de las Partes, así como del manejo y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales, en aras del desarrollo sustentable;

ACEPTANDO la importancia de mantener actividades esenciales de cooperación entre las Partes, lo que incluye procurar la participación ciudadana en la aplicación efectiva de la legislación ambiental y forjar alianzas con comunidades para emprender actividades en favor del medio ambiente mediante un financiamiento adecuado;

OBSERVANDO que, en términos del artículo 12 del ACA, cada una de las Partes contribuirá al presupuesto anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en partes iguales, según la disponibilidad de recursos asignados de conformidad con sus procedimientos legales;

OBSERVANDO ADEMÁS que, de acuerdo con el inciso 4.7 del Reglamento Financiero de la CCA, cada Parte podrá hacer su contribución en su moneda nacional;

CONSCIENTE de que con el tiempo se han acumulado fondos superavitarios derivados de contribuciones anteriores de las Partes;

EN RESPALDO del principio de que el uso de esos fondos superavitarios representa una contribución de las Partes al presupuesto anual en curso de la CCA; y

TENIENDO PRESENTE el inciso 4.8 del Reglamento Financiero, que estipula que el director ejecutivo entregará a las Partes estados financieros trimestrales provisionales;

POR LA PRESENTE:

DECIDE que el presupuesto anual de la CCA para el ejercicio financiero 2021 se establecerá en dólares canadienses (\$C) por un monto de \$C13,380,000

CONFIRMA que cada Parte habrá de contribuir a dicho presupuesto con una participación igual equivalente a 2.55 millones de dólares estadounidenses (\$EU), según la disponibilidad de recursos asignados de conformidad con sus procedimientos legales, y que los fondos superativos de ejercicios anteriores podrán utilizarse para complementar el presupuesto de 2021;

CONFIRMA ADEMÁS que la contribución de cada una de las Partes para el año 2021 se fijará con el tipo de cambio del Banco de Canadá vigente el 15 de diciembre de 2020; y

REAFIRMA la obligación del director ejecutivo de presentar estados financieros trimestrales.

APROBADA POR EL CONSEJO:

---

Catherine Stewart  
Gobierno de Canadá

---

Iván Rico  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Jane Nishida  
Gobierno de los Estados Unidos de América